



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se declara provisionalmente desierta la plaza con referencia 2025/CL045 (PA2) EX.

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria, se resuelve declarar provisionalmente desierta la plaza convocada a concurso debido a la ausencia de presentación de solicitudes en plazo.

Contra la presente Resolución se podrán presentar alegaciones, a partir del día siguiente de su publicación y en el plazo de cinco días hábiles, transcurrido el cual esta resolución queda elevada a definitiva o en su caso se publicará la lista definitiva de aspirantes siendo impugnabile ante la jurisdicción contenciosa administrativa

El escrito de alegación se presentará preferentemente de forma telemática en el Registro de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, web <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-lasede/registro-electronico>, dirigido al Servicio de Personal o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles. El calendario de días inhábiles se puede consultar en la siguiente página web: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>

M^a Victoria López Ramón

Presidenta de la Comisión de Selección

